Viérnes 21 de Abril de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 2090

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad.............. 25 pesos m/c.
En el Interior.............. 35 » »
» » Exterior.............. 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ, 143

CAPITAL DE LA PROVINCIA

En el momento en que estas líneas escribimos, se debate en el Senado Provincial la cuestion Capital de Buenos Aires.

La Comision especial por el órgano de su miembro informante, Sr. Hernandez, ha manifestado su opinion por el pueblo de la Ensenada, situado al Sud de la Provincia y á la márgen del Plata.

La esposicion del conocido orador ha sido lucida; sus argumentos claros y contundentes.

Sentó como base de su discurso las siguientes proposiciones:

¿Debe ser una Convencion ó la Legislatura quien determine la nueva Capital?

¿Esta debe ser litoral ó Mediterránea?

Demostrada la conveniencia litoral ¿qué punto es preferible: el Sud ó el Norte de la Provincia?

El Senador Hernandez, lo repetimos, desenvolvió metódica y lucidamente estas proposiciones, resolviéndolas en la forma siguiente:

La Legislatura está habilitada para resolver la cuestion Capital.

La Capital debe ser litoral y en el lado Sud de la Provincia.

El sitio mas apropósito Las Lomas de Tolosa en la Ensenada.

Para probar la facultad legislativa, citó el ejemplo de las Constituciones Norte-Americanas, nuestra propia Constitucion Nacional y la Provincial de Entre-Rios.

Respecto á la situacion que debe tener la Provincia estableció que ésta debia concentrar su vinculacion comercial, con el fin de dar salida á todos sus productos y al mismo tiempo formar un verdadero centro de administracion para facilitar la accion de sus poderes públicos.

El Sur de Buenos Aires, era la mente de la Comision Especial, como punto mas adaptable á la entrada de los grandes bajeles y no al Norte cuyas dificultades de puertos impedian garantir para el futuro el establecimiento de una gran Capital.

Examinando el Sud, el miembro informante encuentra que solo un punto reune las condiciones exigidas para llenar los fines de la nueva Capital, y ese punto es la Ensenada, siendo el resto de la costa formada de terrenos bajos y anegadizos, con escepcion de Bahia Blanca y Mar del Plata, poco aceptables por su larga distancia de otros puntos.

Examinando particularmente las condiciones de la Ensenada, el Senador Hernandez hizo resaltar sus indisputables ventajas.

El Senador Rosas impugnó débilmente el proyecto del Ejecutivo adoptado por la Comision Especial.

Contestóle el señor Hernandez y luego los Ministros de Gobierno y Hacienda.

En momentos en que concluimos este artículo sigue el interesante debate.

Daremos á última hora el resultado definitivo si lo hubiere, reservando nuestra opinion para mas tarde.

Manifiesto popular

Publicamos á continuacion las notas cambiadas entre el Presidente de la Comision popular constituida para obsequiar con un album á S.E. el Presidente de la República, y el Dr. don Nicolás Calvo, encargado por aquella de la redaccion de la dedicatoria que debe encabezar los cuadernos destinados á contener las listas de adherentes.

Nuestros lectores sabrán apreciar la justicia de la manifestacion pública que se trata de hacer en homenaje al primer magistrado de la Nacion argentina, así como el laudable propósito que los iniciadores de la idea se proponen llevar á cabo.

Nada mas justo que premiar á los servidores de la pátria, para estimular á las generaciones venideras. El apreciable Presidente de la Comision popular y sus distinguidos miembros, interpretando el sentimiento del país, se hacen acreedores al aplauso general por su importante idea y esperamos que ella encontrará entusiasta acogida en todas las esferas de nuestra sociedad.

Van ahora los importantes documentos que dan cuenta de la iniciativa.

Comision Directiva del Album Popular.

Buenos Aires, Marzo 20 1882.

Al Señor don Nicolás A. Calvo, miembro de la Comision del Album para el Señor Presidente de la República

Tengo el honor de dirijirme á usted comunicándole que la Comision que presido le ha encargado la redaccion de la dedicatoria que debe encabeza los cuadernos destinados á contener las listas de suscriciones para dicho Album y que será firmada por todos los que en la República simpaticen con la idea.

Creyendo que usted no se negará á prestar este servicio que se espera de sus reconocidas luces y patriotismo, me es agradable saludarlo atentamente.

CVRLOS A. RODRIGUEZ.
D. O. Moyano.
Secretrio.

—

Buenos Aires, Abril 4 de 1882.

Al Sr. D. Cárlos A. Rodriguez. Presidente de la Comision Directiva del Album Popular para el Sr. Presidente de la República.

Señor:

Inclusa encontrará vd. la delicatoria que debe encabezar el Albun para S. E. el Sr. Presidente, cuya redaccion me hizo el honor de encomendarme la Comision Directiva que vd. preside.

Ruego á vd. se haga el intérprete de mis agradecimientos por la distincion con que me ha honrado esa Comision y quiera vd. aceptar los sentimientos de consideracion y aprecio con que le saluda. S. S. S.

N. A. Calvo.

—

Al Exmo. Sr. Presidente de la República Argentina, Brigadier General D. Julio A. Roca.

Señor:

Los sucesos, consumándose, vienen uno tras otro á robustecer la fé que el pueblo argentino deposita en aquel de sus hijos que su voluntad ha elevado sobre los demas, por el período legal, para encaminarlo á sus altos destinos.

Corto tiempo ha trascurrido, señor, desde que, guiado por el genio de la patria, V. E. abrió en su totalidad, las fértiles planicies de la desierta pampa argentina á la civilizacion, al capital, al trabajo y al progreso moderno.

Por primera vez repercute en sus recónditas soledades y páramos, el éco poderoso de la nacionalidad argentina que se avanza majestuosa á tomar posesion perpétua del hermoso suelo, donde las autoridades y los pueblos, libres y felices, que formarán las provincias nuevas de las generaciones argentinas venideras, tremolarán el glorioso pabellon, á cuya sombra V. E. ha restablecido la integridad del territorio argentino y la plenitud de los derechos constitucionales de sus pueblos, relegando al olvido que merecen, nuestras sangrientas, insensatas y vetustas divisiones, para abrir sobre su sepulcro la era fecunda de la libertad verdadera, de la estabilidad y del órden, cuyo advenimiento en esta manifestacion espontánea de nuestros conciudadanos, queremos celebrar.

La conquista del desierto, su progresiva colonizacion y organizacion territorial; la honrosa paz con Chile y los bienes que de ella se deriban; la Capital permanente y definitiua de la República, que corona la obra laboriosa de la Nacionalidad; los Ferro-Carriles que suprimen las distancias; el crédito público á la par, que hace posible su construccion; el telégrafo anterior, que puede llamarse inter-oceánico de los Andes al Atlántico y del Estrecho á Bolivia; la confianza pública en la magnanimidad y la prudencia del gobernante, que no ha proscrito á un solo conciudadano, que no ha enlutado una sola familia, que no ha hecho derramar una sola gota de sangre, ni una lágrima de dolor por causas políticas; son las garantias con que contamos, y son los títulos que os hacen acreedor, señor, al respecto, al afecto, á las simpatías y á la gratitud de nuestros compatriotas.

La Pátria agradecida á los grandes hechos cívicos de sus próceres ilustres, les discierne los honores póstumos á que se han hecho acreedores en vida, cuando la posteridad labra el fallo inaplacable y sereno de la historia.

Nosotros, señor, nos anticipamos al juicio seguro del porvenir, y contribuimos á fundarlo, al dedicaros este modesto album popular, firmándolo como testigos oculares, ante la posteridad, de vuestros grandes hechos contemporáneos.

Y lo hacemos, en testimonio de la profunda fé que abrigamos, de que sabreis, señor, corresponder hasta el fin, á las esperanzas que habeis hecho nacer, desde el principio.

La evolucion política que V. E ha iniciado, cerrando con mano hábil la época del desquicio y de la anarquía, para inaugurar la era del órden, del bienestar, de la tranquilidad y de la gloria nacional, cuenta, señor, con el apoyo unánime y entusiasta del pueblo argentino; y al asociarnos á aquella, los firmantes, cada uno en su esfera de accion social y política, tenemos la conviccion profunda de llenar un sério deber cívico, agrupándonos al rededor del alto magistrado de nuestra eleccion y contribuyendo á hacer compacta la opinion pública, para que ella sea el pedestal granítico sobre el cual se eleve un dia la estátua de V. E. ornada con la oliva de la paz y el laurel de la victoria.

REVISTA DE LA PRENSA

El Comercial de Buenos Aires, pide á la Legislatura instituya una Comision para que estudie, formule y presente un sistema reformado en lo que comprende de impuestos y renta pública.

Créemos brillante la idea y desde ya la apoyamos prometiendo ocuparnos del asunto si es que el debate se hace general.

—

El Industrial se felicita de haber sido él el iniciador del Congreso Pedagógico por las grandes revelaciones que el país ha obtenido de su estado positivo en todos los ramos del saber, con motivo de la Exposicion.

Se horroriza de las cifras que arroja el informe del Sr. Lastra sobre los niños que no tienen instruccion, no saben léer.

Concluye con el *proyecto de resolucion* de este señor.

—

Dice *El Correo Español* al concluir el debate que motivó la prision del español Dominguez, que no pudiéndosele acusar á este de desacato ó desórden, debe ponérsele en libertad que es lo que corresponde, quedando así terminado este incidente, si es que no se le quiere dar mayores proporciones.

—

El Diario — Recomienda el estudio sério y detenido de la nueva Capital á la Legislatura.

Los miembros, dice, son jóvenes y han de traer ideas nuevas que han de promover el progreso que imprimen á lo que se produce en nuestros dias.

Es necesario que la Legislatura tenga la precaucion de que la accion del Ejecutivo no tenga traba que la inhabilite para la labor porque árduas y escabrosas son las cuestiones que á este cuerpo han de absorver la atencion en este año.

—

La República empieza por aconsejar mejor disposicion al trabajo en las próximas sesiones, que no en las anteriores del Congreso.

Dice que no se ha hecho nada: no porque no tuviera que hacer, sinó porque habia cuestiones que afectaban intereses de círculo, y así la marcha era lenta, difícil, fastidiosa, cuando tenian cosas útiles en que mostrar su erudicion, como por ejemplo, proyectos sobre colonias, organizacion de la Municipalidad, creacion de la Estadística, etc., etc.

Dice que debe cortarse este abuso reglamentando el uso de la palabra, á fin de que un Diputado no hable durante toda la sesion.

—

A propósito de la *trascendencia del comercio*, «El Ciudadano» dice, que es en su espíritu y en su modo de ser un poderoso medio de desarrollo social, porque desenvolviendo los esfuerzos comunes, mantiene en movimiento los capitales y las fuerzas sociales. No tenemos, acaso el ejemplo, agrega, de las civilizaciones de la antigüedad, estancadas en sus respectivos paises por falta de espansion, de comunidad y de comercio?

El comercio significa cambio, concluye, cambio recíproco de los productos de los pueblos y de aqui la libertad absoluta de comunicacion comercial, para que pueda desenvolverse este gran auxiliar del cosmopolitismo.

—

La Tribuna Nacional—A propósito de la actitud del Parlamento Brasilero, dice, que pueblos que se miran de reojo, que en vez de estrecharse se alejan, no lo hacen sin motivo.

Preocupaciones históricas, desconfianzas seculares, cuestiones de límites pretensiones de supremacia, intereses dinásticos, crearon abismos de separacion: el Brasil, no ha venido al Plata, sinó escuchando el llamado de sus partidos ó caudillos, agrega:

Concluye diciendo, que las precauciones contra la política Brasilera, no tienen fundamento, y se apoya en la solucion de los sucesos de Paso Hondo; en la reprobacion que mereció las exijencias de la Legacion Italiana.

—

La Prensa ocupándose de la expropiacion de las obras del Riachuelo, dice que su opinion es desfavorable á la legitimidad de la operacion.

El deber del P. E. N.—agrega despues de varias demostraciones en aseveracion á lo que dice—es negociar los títulos cuya emision ha autorizado el Congreso, pero carece de facultades para *comprar* empréstitos, que no otra cosa que esto seria el traspaso del provincial del Riachuelo.

El Gobierno Nacional para *comprar* ese empréstito en las condiciones en que se encuentra, negociaria el suyo del 5 p%, Dios sabe á que precio, y con su producido en efectivo, adquiriria el de 6 p% provincial, colocado al 88 p%.

Pregunta: ¿es aceptable para el Tesoro Nacional? ¿conviene el negocio propuesto pecuniariamente al fisco nacional?

Concluye diciendo que éste seria el negocio del tio Bartolo, que en ningun caso el Congreso prestaria su aprobacion á una combinacion semejante.

—

La Nacion demuestra la sin razon de la protesta de los tenedores de billetes de tesorería, contra el proyecto de conversion de esa deuda.

Refiriéndose al proyecto presentado el año pasado por Gladstone al Parlamento Inglés, en virtud del cual se autoriza al Estado á descontar parcialmente ciertas anualidades, dice: ¿qué tenedor de título de deuda inglesa protestó contra semejante proyecto del Gobierno?

Cambiando la forma de la amortizacion dice que tienen razon en la protesta respecto al decreto gubernativo, porque este no puede derogar ni alterar ó modificar una sola letra de la ley.

Su conversion es una medida financiera aconsejada por la ciencia, por la Ley misma, por el derecho y por las conveniencias recíprocas de acreedor y deudor, mal comprendidas por los tenedores ingleses.

La conversion, concluye, es una necesidad y una conveniencia pública, y parten de ideas erróneas los que la combaten, creyéndola contraria á los princios y á las reglas del derecho.

—

El Constitucional felicita al Congreso Pedagógico por la resolucion tomada de no permitir se ocupe de cuestion alguna que toque puntos relativos á la religion.

—

Contestando el pensamiento de un colega de la mañana, queresume en que «no sean propietarios sino los argentinos» *Las Provincias* dice que la ciudadania civil es un derecho, porque es condicion necesaria para vivir. La ciudadania política dice, es gracia concedida al estrangero porque trae privilegios como impone obligaciones anexas al goce de los derechos.

—

La Nacion Española se estiende en consideraciones sensatas sobre la escuela de Párvulos de España aconsejando su estudio al Congreso Pedagógico.

—

Le Courrier de la Plata hablando sobre el chocolate dice, que aún cuando no es base para la nutricion es útil necesario al estómago.

Tiene razon nuestro cólega.

—

L'Operaio Italiano en un suelto se ocupa sobre diferentes temas.

—

La Pátria Italiana se ocupa del desembarco de los inmigrantes y pregunta al comisario de inmigracion con qué autoridad impone una multa al inmigrante Alassino.

Este ha sido multado y castigado con 15 dias de prision por falta de respeto y desacato á la autoridad.

Nada mas justo, pues, que ese proceder.

CORRESPONDENCIA

ROSARIO, Abril 5 de 1882.

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

Van en seguida algunos datos demostrativos de la internacion de inmigrantes, habida durante el año que terminó ultimamente, tomados en la oficina respectiva de esta ciudad.

Antes de consignarlos me permito precederlos de algunas consideraciones que creo necesarias á fin de juzgar su importancia, ciertamente efímera, en la gran obra del progreso nacional.

I

Hace cuatro años el número de inmigrantes que se recibia en nuestro puerto no era mayor de 3000. En 1879 puede advertirse que habia aumentado en tres ó cuatrocientos. En 1880 fué mas ó menos el mismo; y en 1881 llegó á 3572. De manera que la afluencia al puerto del Rosario permanece estacionaria.

II

Dos años atras, la cifra mayor, segun profesiones, correspondia á los agricultores. Actualmente sucede lo mismo;—pero esto no obsta para que relativamente haya disminuido. Consideremos que en los anteriores un 75 por ciento era de agricultores y actualmente estos solo alcanzan á un 50 escaso; y el 25 que resulta como diferencia en vez de repartirse en artesanos se compone de jornaleros (gente sin profesion mejor dicho) y nos formaremos la idea cabal de que la inmigracion al interior ha dejenerado visiblemente.

Dos palabras con respecto á los jornaleros que son despachados de Buenos Aires á nuestro puerto.

Es sabido que la gran mayoria de los peones que se dirijen á los trabajos de prolongacion de los Ferro-carriles Andino y Central Norte van en calidad de inmigrantes. ¿Pueden ser calificados como tales, individuos que despues de pasar cinco ó diez años en esa ciudad son despachados al interior por medio de la inmigracion á objeto de ocuparlos en cualquier trabajo? No.

Esos jornaleros no debieron ser inscriptos en los Registros de Inmigrantes como en la oficina de trabajos. De otra manera se entorpecen los cálculos del gobierno que, creyendo tal número compuesto de inmigrantes, recien llegados al pais, resulta que es de individuos envejecidos llevando siempre una carga al hombro, conducidos á salario, sin familia, profesion ni dinero y menos con aptitudes para entregarse á las labores fecundas que les ofrece nuestro suelo y clima.

III

Hace tambien dos años la inmigracion se esparcia por todo el interior, reuniéndose sobretodo en Caroya, Sampacho, Rosario (San Luis), Rodriguez (Córdoba). Estas colonias nacionales dos y las otras dos particulares, permanecen en un estado desconsolador, habiéndolas hundido mas la incuria que la intemperancia de la naturaleza, pues que esta ha sido continuamente favorable.

Esceptuando los 744 inmigrantes jornaleros despachados á Tucuman para las obras de prolongacion del F. C. C. N. y 68 á Mercedes, en el año 1881 los encaminados á los demás puntos del interior, no alcanzan al número de 600. Como se comprueba por los siguientes datos, la mayor parte ha fijado su residencia en la Provincia de Santa Fé.

Aunque tales diferencias impulsan á formular algunas observaciones, prefiero no hacerlas, en la esperanza de que serán advertidas sin manifestar insinuaciones de ningun género; pero mientras tanto hago estas consideraciones para recordar las circunstancias en caso de un triste descuido.

Hé aquí los datos que demuestran el movimiento de la oficina de Inmigracion establecida en esta ciudad, y que corresponden al año 1881.

Nacionalidad—Italianos 2218; Franceses 255; Españoles 211; Alemanes 118; Austriacos 154; Suizos 103; Ingleses 49; Belgas 16. Los demás que faltan para componer el número de 3592, han pertenecido casi en su totalidad, á nacionalidades americanas.

Profeciones—Agricultores 1682; Jornaleros 646; Mecánicos 11; Mineros 5 Menores de edad sin profesion 834; Diversas 394; Total 3592.

Destinos—Los que siguieron los 3592 inmigrantes llegados al puerto del Rosario son estos:

Interior—A Tucuman 744; á Córdoba 152; á Mendoza 18; á Santiago 7; á San Luis 10; á Catamarca 3; á Mercedes 68; Colonia Sampacho 220; Rio 4° 93; Caroya 18; BellVille 34; Fragas 28; (Provincia de Santa-Fé) Cañada de Gomez 637; Candelaria 264; Jesús Maria 254; Santa Teresa 124; San Gerónimo 42; Carcarañá 36; San Lorenzo 8; Quedaron en la ciudad del Rosario 678; Siendo el resto encaminado á varios puntos de la Provincia.

—

Eran casados 2085—Solteros 2437.

—

Eran católicos 3485 — Protestantes 87.

—

Sabian leer y escribir 8849—No sabian leer ni escribir 2723.

Lo saluda hasta otra, su afmo.

Epúmer.

Cosas diversas

Cámara de Diputados

Hoy á las 2 de la tarde se reune la Cámara de Diputados de la Provincia

Importante

El Ministerio de Hacienda ha expedido ayer la siguiente resolucion importante:

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.

Habiendo comunicado el Crédito Público Nacional que están prontos en títulos provisorios los Fondos Públicos mandados emitir por la Ley de 30 de Noviembre de 1881 y en ejecucion de la misma que dispone sean entregados al Banco Nacional,

El Vice-presidente de la República, en ejercicio del P. E.—

RESUELVE:

Art. 1° La Junta de Administracion del Crédito Público Nacional procederá á inscribir y entregar al Banco Nacional la cantidad de 450,000 pfts. equivalentes á pfts. 465,000 monedas nacionales en Fondos Publicados, de los creados por la ley de 30 de Noviembre de 1881.

Art. 2° Comuníquese, etc.

MADERO
JUAN J. ROMERO.

Entradas

El movimiento de entradas á la Exposicion Continental en el dia de anteayer, ha sido el siguiente: 1496 de á 10 pesos m/c.; 62 de á 5 y 14 de servicio. En este número, como se sabe, no están incluidas las entradas al Congreso Pedagógico.

Prórroga

Hasta el 30 del corriente mes, se proroga el plazo acordado para recibir las reclamaciones que se interpongan ante los juris sobre avaluaciones de bienes raices rubricados dentro del municipio de la Capital.

A los propietarios les damos el alerta.

El doctor Wilde

El Ministerio de Interior expidió ayer la siguiente resolucion, una de las últimas que dictará el señor Vice-Presidente Madero, pues hoy tomará posesion del mando el General Roca.

Buenos Aires, Abril 20 1881.

Hallándose de regreso el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pú-

---

38

LOS HIJOS DE MARGARITA

Novela original

DE ANA VERDIER

servaba con tanta curiosidad como interés.

Abrió la caja, sacó el guardapelo y lo llevó á sus lábios murmurando con piadoso fervor:

—¡Madre mia!

Un grito resonó á su espalda y una mano arrebató el medallon.

El coronel se volvió y vió á Alicia trémula, temblorosa, con el rostro encendido y la mirada radiante.

—¡Sí, sí! ¡es ella!—balbuceó.

Y corriendo de pronto hácia don Julian, le entregó el guarda-pelo como si el anciano pudiera verlo y desvanecer sus dudas.

Luego sacó de su pecho un guarda-pelo idéntico al que arrebató al coronel, y exclamó con voz vibrante:

—¡Padre! es el mismo retrato y él lo ha besado diciendo: «Madre mia!» Me dijisto mil veces que tenia un hermano, ¡padre, padre! debo bendecir hoy á la bondad infinita de Dios!

—¡Jesús! Jesús!—exclamó el marqués agitándose convulsivamente en su asiento y estendiendo los brazos hácia los dos jóvenes—¡ese retrato!... idadme ese retrato!

Enrique y alicia se acercaron á él.

—¡El ¡retrato! ¡el retrato!—volvió á decir el marqués.

Alicia se lo entregó temblando de emocion y mirando ora al anciano, ora al coronel.

El marqués lo estuvo contemplando un momento con extravío, casi con terror.

—¡Margarita! ¡Margarita!—murmuró con entrecortados sollozos—Alicia, hija mia, ¿cómo está en su poder este retrato?

—Hablo usted, padre mio,—dijo la jóven á don Julian.

—Hablaré ya que lo deseas—respondió con voz penosa el ciego—pero debieras ahorrarme el confesar yo mismo el delito que, por cariño hácia tí, cometió la pobre mujer á quien lloro todavía.

—¡Su esposa?—interrumpió el marqués.

—Sí—respondió Alicia.—Doña Fernanda Perez, que antes de casarse con don Julian Ramirez, era viuda de don Estéban Villarrubia...

—¡Oh! prosiga usted—dijo el coronel.

—Murió mi madre en Barcelona por los años 18... me recogieron los señores de Villarrubia y me criaron como si fuera hija suya.

—¡Esto es un sueño!—exclamó oprimiéndose las sienes el marqués—estuve en Barcelona y me dijeron que aquella niña murió al año de recogerla los señores de Villarrubia.

Alicia estrechó la mano del ciego, bajó la cabeza y no respondió.

El anciano le devolvió su dulce presion, y dijo haciendo un esfuerzo sobre sí mismo:

—Hace próximamente dos años que Fernanda, mi esposa, agonizaba.... llamóme á su cabecera y señalándome á Alicia, que lloraba de rodillas junto á su lecho de muerte, revelóme que la niña que murió no era la huérfana que recogieron en Barcelona, sinó su propia hija.... manifestóme despues el deseo de hacer esa declaracion ante testigos, y á las pocas horas de haberla firmado, espiró la que fué esposa incomparable, y quiso á Alicia como verdadera madre.

—¡Oh!—balbuceó el marqués—quién niega tu justicia y tu misericordia, ¡Dios mio!

Y volviéndose hácia los dos jóvenes, les dijo con voz apagada y casi inintelegible:

—¡Sois hermanos!.... Dios os bendiga!

Alicia dió un grito y se arrojó en brazos del coronel.

El jóven la estrechó contra su corazon; de pronto, como si le asaltara una idea súbita, separó suavemente á Alicia y asió las manos del marqués de Monte Mayor.

—Usted ha conocido á mi madre, señor marqués?

—Sí! tartamudeó el anciano.

—Ha pronunciado usted el nombre de Margarita, era el suyo.... ¿y el de mi padre?.... quien soy yo?

El marqués exhaló un profundo gemido y cayó desplomado en su asiento.

—Ni una palabra mas!—suplicó Clementina—no ves que lo estás matando?

El jóven retrocedió, dirigiendo al anciano una mirada que hubiera sido imposible definir, y se lanzó fuera de la estancia con los ademanes de un loco.

—Oh! siempre el misterio, siempre el caos!—exclamó golpeándose la frente—qué estrella tan fatal presidió á mi nacimiento?

Andubo por espacio de media hora, solo, sin norte, con el gesto descompuesto y estraviada la mirada.

Cuando su exaltacion nerviosa se hubo calmado un tanto, volvió piés atrás, y á poca distancia del castillo, encontró á don Julian y á Luis que se dirigian al pabellon.

Maquinalmente, el jóven se reunió con ellos.

Un pensamiento único ocupaba su mente.

Aquel pensamiento debia de ser terrible, pues el coronel estaba desencajado, y el ardor de la fiebre brillaba en sus ojos.

—Por qué nos ha dejado usted tan precipitadamente, amigo mio?—preguntó Luis—por qué se ha separado tan pronto de su hermana?

Enrique se dejó caer sobre un banco rústico y ocultó el rostro entre sus manos.

El ciego y Luis tomaron asiento á su lado.

No pudiendo don Julian ver al jóven, y por consiguiente, adivinar lo que pasaba en su alma, dijo en tono de dulce reconvencion:

—Extraño, coronel, que no me pregunte usted mas pormenores respecto á Alicia... ¿no le interesa el por qué no procuré indagar si aún tenia familia? si aun vivian sus hermanos?

—Yo sé que usted la ha querido como si fuera hija suya, don Julian, respondió el jóven estrechándole la mano con toda la efusion de su alma—y eso basta para que sea eterna mi gratitud. Gracias! gracias en nombre de mi pobre madre!

—No obstante, debo á usted la esplicacion de mi conducta. No soy tan egoista ni tan injusto, que temiera perder el cariño de Alicia en el caso de que encontrara á su familia. Nunca dudé de aquella noble niña, que fué siempre mi ángel tutelar. Quince dias despues de la muerte de mi esposa, pasé una enfermedad terrible, de cuyas resultas perdí la vista, es decir, el pan de cada dia. Al verme sin recursos, no quise que Alicia compartiera mi triste suerte, y escribí á Barcelona con la esperanza de averiguar el paradero de su hermano; pero Alicia rompió la carta, lloró, juróme que no me abandonaria jamás, y que no reconocia mas familia que yo. Todas mis observaciones fueron inútiles; hice como que cedia á sus ruegos, re-

blica, el Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

DECRETA:

Art. 1º Queda en posesion del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el señor Ministro propietario doctor don Eduardo Wilde.

Ar. 2º Comuníquese, etc.

MADERO.
B. DE IRIGOYEN.

Caras y Caretas

El plagiario Brander nos envia un ejemplar de la obra de ese título, con una circular en que nos pide la publicacion del aviso por quince dias.

Publicamos el aviso en cuestion, y esperamos que Brander abonará su importe, que si él vende sus folletos justo es que pague sus avisos.

A. Bellezza

Recorriendo las secciones de la Exposicion notamos que el fabricante de instrumentos de cirugía y ortopedia, señor Bellezza, no figura entre los de su ramo.

Como el señor Bellezza es el único fabricante en este país de dichos instrumentos y el que obtuvo el primer premio en lo Exposicion industrial de 1881, con medalla de oro, nos estrañó su ausencia en el hermoso torneo sub-americano.

Averiguamos la causa y esta ha sido motivada porque el Sr. Daumas negó una próroga al Sr. Bellezza para exponer sus instrumentos despues del 15 de Marzo.

El Sr. Daumas indudablemente no ha tenido en cuenta que con el Sr. Bellezza debia de haber hecho una escepcion, por ser este un fabricante cuyo trabajo es recargadísimo, á consecuencia de que los principales facultativos de esta capital mandan hacer en su fábrica todos aquellos instrumentos y aparatos que requieren una prontitud inmediata, como ser para entablillar una pierna ó un brazo etc. etc.

Por otra parte, el Sr. Bellezza con fecha 24 de Febrero del presente año, se dirijió al Sr. Daumas anticipándose á pedir la próroga, pues calculaba que sus muchos trabajos no le permitirian concurrir al torneo, sinó despues del 15 de Marzo. Nuevamente el 10 de Marzo volvió el Sr. Bellezza á dirigirse al señor Daumas solicitando la próroga. El Sr. Daumas se negó redondamente diciendo que no podia acceder al pedido.

Sin embargo, sabemos que el ortopédico Lacourt ha colocado en la Exposicion sus aparatos despues del 15 de Marzo. Esto no es lógico y por demás injusto, puesto que el señor Lacourt no tiene mas títulos que el señor Bellezza; por el contrario, este último fabrica en el pais todos los instrumentos que el señor Lacourt trae de Europa.

Tachamos de injusto el proceder del señor Daumas y esperamos que corrija *la plana* comunicando al señor Bellezza que aún está en tiempo de hacer figurar su industria en el palacio de la Exposicion.

Hemos de insistir en este propósito hasta que se haga justicia al industrial señor Bellezza, que tiene mas títulos que todos los de su ramo en este pais, por ser el único que está establecido con fábrica de instrumentos de cirujía y ortopédia.

Desgracia

Un peon de la Aduana llamado Matias Delgado se ocupaba ayer en remover una pila de cajones en uno de los depósitos centrales.

No se sabe si por descuido ó cómo, sacó un gran fardo que sostenia una pila y esta se derrumbó. Uno de los cajones caidos le alcanzó á pegar en la cabeza, abriéndole una gran herida. Fué inmediatamente conducido al Hospital San Roque.

Baile

En festejo del bautismo de su bandera, la distribucion de diplomas de sus socios y el aniversadio del casamiento de la actual reina de Italia la sociedad feminil de socorros mútuos «Reyna d'Italia» da mañana un espléndido baile de caridad en los salones de la «Unione é Benevolenza».

Es fuera de duda que estará concurrido dado el fin que se propone, y no dejará nada que desear.

Pago á los maestros

Por fin, despues de tanto penar, se verán ya satisfechos los estómagos de los pobres maestros de Escuela de la Capital.

Se ha comenzado á pagarles!

A cobrar, pues.

Choque

A las once de la noche el 31 de Marzo último, con tiempo claro, los vapores *Douro* é Irurac-Bat—el primero inglés, en viaje del Brasil para Inglaterra, y el segundo español, del Registro de Barcelona—chocaron frente al cabo Finisterre.

El *Irurac-Bat* perdió 30 personas entre pasajeros y tripulantes, quedando sumerjido.

Otro baile

En festejo del 4º aniversario de su fundacion, el sábado de la semana próxima dará un baile y concierto en sus salones la progresista sociedad *Stella di Roma*.

Que se diviertan.

Destruido

En Dublin, condado de Westmeath, ha sido destruida por una esplosion de dinamita la Cámara Municipal de sesiones de Sthlone,

A pesar de los activos trabajos hechos, para con los criminales aún no han sido descubiertos.

Arbitraje

Llamamos la atencion del público lector sobre la publicacion que con este título hace el Sr. Armostrong en un suplemento de la Nacion Española que que ha empezado á publicarse anteayer y continuará por varios dias.

Una vez concluida la publicacion, omitiremos nuestro juicio.

Casa de juego

En la seccion *solicitadas* vá un comunicado referente á una casa de juego establecida en la calle de las Artes.

Su contenido es una denuncia de la cual damos traslado á quien corresponda.

José Camilo Rodriguez

Hoy es el beneficio de este Rey de la gente alegre, en el Circo Umberto I.

El que haya tenido ocasion de oirle una sola vez, estamos seguros no faltará hoy á la funcion de su beneficio.

¿Quien ha podido contener la carcajada, que franca se escapa á cada *dicho* suyo, á cada postura solamente?

El clown Rodriguez, con sus *risibles gracias*, hace ameno ese circo: arranca noche á noche merecidos aplausos.

Muchas veces hemos ido con ánimo contristado, y solo él, con sus chistes, á vuelto la alegria que nos faltaba.

Nadie debe faltar hoy, máxime cuando se hace acreedor á *una pena* que en su programa impone él mismo, al *rabonero*.

Rodriguez, es merecedor de un éxito feliz en esta noche, y al deséarselo, pedimos, á nuestros lectores nos acompañen á contribuir con nuestra presencia y *bolsillo* sobre todo, al mejor resultado de esta prueba de aprecio y simpatia hácia el gracioso y oportuno Rodriguez.

Inspector del Banco Nacional

El Ministerio de Hacienda expidió ayer el siguiente decreto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.

Habiendo sido aceptada la renuncia interpuesta por el Inspector del Banco Nacional, don Melchor G. Rom.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. Ejecutivo

DECRETA

Art. 1º Nómbrase para desempeñar dicho puesto á don Apolinario Benites.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese é insértese en el R. N. y pasé á la Contaduria General.

MADERO.
JUAN J. ROMERO.

Lamentaciones de Geremias

Castigat ridendo mores.

Geremias se cayó ayer de espaldas y hasta la hora en que trazamos estas líneas no ha podido levantarse todavia; causa por la que hoy no hay *lamentaciones*.

Memoria del Interior

El Ministro del Interior ha dirigido una nota á las oficinas de su dependencia, pidiéndoles remitan á la brevedad posible todos los datos necesarios para la confeccion de la memoria anual de esa reparticion, la cual ya se ha comenzado.

Esta nota ha sido reiterada lo menos cinco veces en el año corriente.

Inmigrantes

La Comisaria General de Inmigracion ha remitido con destino á la colonia *Resistencia* tres familias agricultoras, y con destino á la de *Formosa* dos.

Estas familias llevan todas un pequeño capital con que establecerse.

Drogas

Se ha presentado al Consejo Nacional de Higiene el farmacéutico D. Agustin Peraffo, de la Provincia de Corrientes, declarando haber elaborado algunos medicamentos con plantas de aquel territorio y pidiendo permiso para expenderlos.

Indudablemente so someterán préviamente á un analisis químico.

Cuerpo Diplomático

Hayer hubo recepcion del Cuerpo Diplomátido en el Departamento de Relaciones Exteriores. Ya hace algun tiempo que este acto no se realizaba, á causa de los asuntos de trascendencia que ocupaban la atencion del gabinete nacional.

Regreso del Gobernador

A estar a las noticias recibidas de Bahia Blanca, el Dr. D. Dardo Rocha ha salido anteayer de aquel punto, de regreso para la Capital.

El viajo lo hará por tierra pasando por Olavarria de dondo pasará al Azul á tomar el Ferro-Carril que lo conducirá á esta, dondo llegará el 27 ó 28 del presente.

Salva

La Bateria «11 de Setiembre» hizo ayer una salva de veintiun cañonazos contestando á la que á la misma hora, 12 m. le hizo la cañonera brasilera «Parahila», fondeada en los Pasos.]

TELEGRAMAS

Montevideo, Abril 20.

Confirma que la nota contestacion del Ministro de Relaciones que condujo á esa ayer tarde el secretario del Baron Cova, conde de Bíxio, es rehusando abiertamente hacer la rectificacion solicitada por el diplomático italiano, á quien riégasele personeria por haber terminado su mision. Segun las notas cambiadas y protócolos que afirmase, existen en las cancillerias respectivas entiendo que los antecedentes de la cuestion italiana, así como las nuevas exigencias del Baron Cova, fueron trasmitidas á los ministros orientales en Roma y Madrid, Antonini y Coronel Diaz.

Espérase con ansiedad, conocer la actitud del Baron Cova. La nota de Herrera es estensa, constando de mas de 0 fojas

La inspeccion de armas, dió de baja á los gefes y oficiales que no se presentaron al llamado hecho últimamente.

El Corresponsal

LA BOLSA

Hé aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio:

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	31000	81 1[2		81

PUENTES Y CAMINOS

Al contado	5000	101

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	210	109 3[4		110
Fin de mes	10150	110		109 3[4
Mayo 31	2450	111 1[2		111 1[4

Crónica de Policia

Capital

De la Seccion 20 ha sido remitido al Departamento de Policia, el individuo Ruperto Solis, marinero, por suponerlo desertor de la cañonera Uruguay.

Provincia

En Barracas han sido aprehendidos los individuos Pedro M. Iriarte, Miguel Vivas y Francisco Hornos, por creerlos autores de un robo de bueyes efectuado en el establecimiento de D. Manuel Ferreyra.

—En Necochea fué capturado el individuo Nizeto Braval, quien fugó en compañía de la menor Magdalena Stefani.

—Se trabaron en pelea los individuos Gabino Zacarías, Carmen Farias, Vicente Ledesma, Gregorio Coaona y Juan Cepeda, resultando este último muerto de un balazo.

Se ha capturado al principal autor de este hecho Carmen Farias, quien se halla herido en un brazo.

—En el Pilar fueron presos los individuos Tomás Zelaya, Segundo Millares y Nicasio Fredes, por desórden.

Juan Chivero y Angel Punallani por estar acusados de heridas inferidas á Manuel Lima.

—En Juarez fueron presos los individuos Leonardo Guerra, por heridas, Jorge Altamirano, por desacato y Cirilo Arraigada por uso de armas.

—El cadáver del vecino de San Martin, D. Juan Corradini, ha sido encontrado en el campo del Sr. Piñero, vecino de Junin.

Se trata de un asesinato. El criminal ha pasado para Córdoba.

SOLICITADA

Garito

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

Muy señor mio: Antes de presentarnos en queja al señor Jefe de Policia, queremos insistir por la prensa en la denuncia que ya hemos hecho de la existencia de una escandalosa casa de juego, en la calle de Artes entre las de Rivadavia y Piedad.

Allí, señor Director, está establecida la ruleta y allí concurren, á la par de los pillos, vagos, rateros y ladrones conocidos, otras personas decentes que incautamente se dejan desplumar, dependientes de casas de comercio, modestos industriales y gentes que ganan la vida con el sudor de su frente y que van á dejar en la ruleta el producto de su trabajo honrado.

Como V. comprende, Sr. Director, el vecindario está alarmado con muy justa razon. Allí se grita, se alborota y se disputa contínuamente. Los transeuntes y los vecinos mas inmediatos nos apercibimos de esos escándalos y es hora de que la Policia ordene la clausura de tan inmoral establecimiento.

Por eso hemos resuelto elevar nuestra queja al señor Jefe de Policia, si no fuesen atendidas las denuncias que por la prensa venimos haciendo.

Somos de V. altmos. S. S.

Varios vecinos.

Abril 20 de 1882.

DIVERSIONES

Teatro Colon.—Empresa A. Ferrari—Compañia Lírica Italiana, dirijida por el maestro caballero N. Bassi.—Viernes 21 de de Abril—2ª funcion del 2º abono la opera AIDA á las 8 en punto.

Teatro alegria— compañia dramática española, de la que forma parte la eminente artista Tula Castro y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois—14ª funcion de abono. para el SABADO 22 de Abril se pondrá en escena el grandioso drama de espectáculo en 6 cuadros, «La cabaña de Tom ó la esclavitud de los negros»

Circo Umberto I—Zeballos entre Moreno y Belgrano. Director Pablo Raffeto. Hoy, funcion de gala, programa enteramente variado; debut de nuevos artistas europeos. Nuevos trabajos de las familias Podesta y Samuel. Gran lucha romana entre 2 luchadores de fama, muchas apuestas, Viernes 21, espléndida funcion de gracia, á beneficio del reputado clowons de la compañia señor Camilo Podriguez, quien tiene el honor de dedicarla á la sociedad bonaerense de esta Capital. Nuevas y chistosas canciones, cantadas por el beneficiado; discursos y muchas otras novedades que solo el que vaya podra verlas.

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plasticos todas las noches de 8 1[4 á 11 de la noche—Entrada 20 ps, niños 10—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

SECCION PARA TODOS

INTERESANTE
Á LOS
FUMADORES

La fabrica de tabacos «La Proveedora» es hoy en su género el primer establecimiento en Sud-américa; ningun otro fábrica tan gran cantidad de cigarrillos habanos.

No ha omitido esfuerzo alguno su propietario para dotarlo en su nueva organizacion, de notables é importantes reformas, y todos los perfecciona mientos con grandes máquinas de picar y empaquetar tabaco, hacer cigarrillos, y otras varias todas á vapor, y recibiendo ademas directamente de la Habana las especiales picaduras, que pronto daran a sus nuevos cigarrillos gran nombre.

Grato siempre al proteccion que los fumadores le siguen dispensando, la Proveedora invita a sus constantes favorecedores a que prueben los nuevos cigarrillos *Especiales Proveedora* que vuelven en nuevas y elegantes etiquetas se ofrecen al publico como inmejorables.

Amante del progreso, el propietario de esta acreditada fabrica se propone continuar mejorando su fabricacion, haciendo esfuerzos por presentar a los señores fumadores los mejores y mas finos tabacos de la Habana, habiendo agregado ademas a su manufactura la elaboracion de los cigarrillos con tabaco de la Habana hebra especial.

Los *Especiales Proveedora* se principian a espender en todos los cafés, confiterias almacenes de ciudad y campaña.

NOTA—El propietario de la fabrica ofrece entrada libre a sus favorecedores de la ciudad y campaña que quieran visitar los talleres y ver funcionar sus diferentes máquinas.

Manuel Duran.

Cigarreria y fábrica por mayor y menor, Rivadavia 200 y 202.

153 a16 23

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110
perm.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
DÁ consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Exposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m19 j19

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Regina Mendez de Pica ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*Manuel Avila*, Escribano-Secretario. 150 a15 m15

Por mandato del señor Juez de la. instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á don Felix Castro, para que dentro de expresado término a contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21 a tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de su señor padre don Juan Pedro Castro, bajo apercibimiento, si no compareciere, de nombrarsele defensor,—Buenos Aires, Abril 1º de 1882.—*Angel E. Raggio.* 145 a12 mayo 13.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber a todos los acreedores del concurso formado á Don Juan Manuel Ruiz, que con arreglo al art. 1611 del Código de Comercio, se han cerrado las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo. Estos autos tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe—Buenos Aires, Abril 1º de 1882—*Eugenio Blanco*—Oficina en Cabildo, 128 a4 m3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita á los que co no herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Trueco, para que en el término de treinta dias se presenten a este Juzgado y Secretaria del que suscribe, a deducir en forma sus acciones, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Marzo 27 de 1882—*Abel Miranda*, Secretario. 125—al m1

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se llaman y emplazan á los herederos de D. Leonardo Menendez, para que en el término de 30 dias, comparezcan á estar a derecho en el juicio iniciado por D. Modesto Veloz, por ante SS. y Secretaria á cargo de D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscrito el que suscribe solicitando la protocolizacion de una escritura otorgada por el referido D. Leonardo Menendez a favor de don Juan de Dios Sanchez, de un terreno ubicado en el partido del Monte compuesto de diez cuadras de frente por quince de fondo y cuya escritura fué otorgada ante el Juez de Paz de aquel partido con fecha 13 de Marzo de 1875—Buenos Aires Octubre 31 de 1881—*Eduardo G. Olivar.* 105 m21 a22

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 mic. y 16 $ fts moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen en ... dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes á en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran á figurar las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con armas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. 5 p%
A idem oro a la vista sin interés.
A idem á 60 dias. 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año los prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á tasacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual... tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario

347 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligara a pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presento da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podra libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipandose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontraran el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescataran cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 1º de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podra servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibira depósitos sin interes que para su colocacion tendran la prelacion con que entraron al Banco— Estos depositos pasaran al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimum de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
Secretario.

31 perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98.—CALLE PIEDAD—9

Capital efectivo... $f. 1 500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882... 270,109 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 4 p% anual.
A plazo fijo de 30 dias... 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias... 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1[2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias... 2 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias... 3 p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paris, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interes sera como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente á á la vista en moneda de curso legal 4 p% anual.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual

Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sel á la 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 1 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 1 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 1 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 60 pueblos, Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viajeros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades que se ...

Horas de despacho 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados ... m.

Buenos Aires Abril 1º de 1882

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Gobierno

Se llama nuevamente a licitacion para el dia 25 del corriente Abril a las 2 p. m., en el despacho del Oficial Mayor para la provision de raciones a los presos de la Carcel del Departamento del Norte, de la del Centro y de la del Sud de la Provincia, durante el corriente año de 1882.

Las propuestas se presentaran cerradas para cada una de las carceles, y seran abiertas conjuntamente el dia de la licitacion, en presencia de los interesados.

Toda propuesta deberá ir acompañada de un certificado de Banco de la Provincia de haber depositado en ese Establecimiento, a la órden del Gobierno, la cantidad de *diez mil pesos m c.* que el proponente perdera, si aceptada su propuesta no hace efectivo el contrato,—y debe a sujetarse a las siguientes bases:

1ª. La provision diaria se hará por el número de raciones que pida el alcaide principal, conforme a número de presos existentes, y las contrata es siguientes:

Por persona: 7 onzas galleta, 24 libras de carne, 2 onzas de arroz, 1 onza de farina, 1 onza de sal, 8 onzas de porotos

2a El proponente presentara muestras de todos los articulos que proponga, con escepcion de la carne, debiendo estos articulos ser sanos, exentos de picaduras y humedad y en buen estado,

3a. La provision mensual se hara en la forma siguiente:

Para la Carcel del Norte: 1,500 velas de sebo moldeadas, ... tarros kerosene, 12 escobas, ... mecha y ... tubos.

Para ... 1 tarros kerosene, 24 escobas, 24 mechas y 12 tubos.

Para la de Centro: 34 tarros de kerosene, 24 escobas, 40 mechas y 15 tubos.

4a. Cuando los articulos no reuniesen las condiciones requeridas, por no ser conformes á las muestras, el alcaide los desechará; haciéndoles comprar por cuenta del proveedor ó su fiador, constatando con peritos la mala condicion de los articulos.

a. El contrato sera á todo evento y sin que pueda alegarse el caso fortuito.

6a. Aceptada una propuesta, el proponente presentara fiador á satisfaccion del Gobierno, y depositara en el Banco de la Provincia a la órden del Gobierno y para responder al cumplimiento del contrato, la suma de *cincuenta mil pesos mjc.*

7a. El pago se hara por mensualidades, previa presentacion de la cuenta justificada con los documentos de la entrega, los que deberan ser firmados por el Alcalde de la Carcel respectiva y visados por el Juez de Paz y el Escribano en lo Criminal; debiendo ademas adjuntarse una relacion de las altas y bajas ocurridas durante el mes con el conforme del Juez del Crimen.

8a El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente; el de rechazarlas todas ó el de rescindir el contrato, cuando a su juicio no se hubiera cumplido.

9a. La falta de cumplimiento al contrato por el proponente que obtuviese la licitacion, sera penada con una multa de 1000 a 5000 ps. mjc., segun los casos, sin perjuicio de lo establecido en el art. 4º—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Cristian Demaria*, Oficial Mayor.

147 a12 30

Direccion General de Rentas de la Nacion

Llamase á propuestas por el término de ocho dias para la provision de un buque desarbolado de 250 á 300 toneladas de rejistro apropiado para depósito flotante, con casilla, para-rayo, botes y útiles de seguridad. El buque deberá ser de madera dura en perfecto estado de conservacion, forrado y clavado en cobre, con las anclas y cadenas necesarias para ser fondeado en 20 piés de agua,

Las propuestas se recibirán en esta Direccion General de Rentas, hasta el dia 30 del corriente y deberan ser presentadas en el sello de ley.

Abiertas en dicho dia, se procederá a examen pericial de las embarcaciones que se hubieren ofrecido.

Direccion General de Rentas de la Nacion, Buenos Aires, Abril 14 de 1882.

El Secretario.

155 a16 30

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bedina.

El terreno se compone de la superficie de 0,015995 milonésimos de legua, siendo la base de venta a razon de 400,000 ps. mjc. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa Herederos de B. Soria Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA — Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

151 a15 jl.15.

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina y de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado sobre la laguna Ansina, Seccion 9ª.

El terreno se compone de 303 hectareas, 55 areas y 50 cent areas. El precio de venta sera de 20 pesos a hectarea.

Sus linderos son la laguna Bridyer y Telley. Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina 152 a15 jl2

OTRO

Se previene al público que el dia 2 de Mayo del corriente año se rematarán en esta oficina a la una p. m. seis lotes de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el Partido de Bahia Blanca, con arreglo a la ley 26 de Diciembre de 1878—Base para la venta 20 ps. la hectárea.

Lotes:

Núm. 1 compto de 1000 hectrs.
» 2 » » 997 » 83 ar's 7 ms.
» 3 » » 1000 »
» 4 » » 1000 »
» 5 » » 1300 » 58 ar's. 15 c.
» 6 » » 1211 » 73 ar's.

Sus linderos son Océano Atlantico, Linares, Diego Gonzalez, Combin, Newton de Amado.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1882.—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

120 m. 30 mayo 2.

OTRO

Se avisa al público que el dia 31 de Mayo del corriente año a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes, el número 1 con la superficie de 6.782,700 metros y el 2º con 6.562,100 metros; siendo la base de venta de 150,000 $ la legua.

Sus linderos son Carmen P. de Silva.—Donato Amores—José E. Rodriguez—Mariano Silva y Andres Castro.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina.

121 m 30 mayo 31.

OTRO

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de cuatro lotes con la superficie el 1º de 1253 hectáreas, el 2º y 3º de 1000 hectareas y el 4º de 883 hectareas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

119 m 30 j30

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Junio del corriente año, a la 1 p. m. se procederá en esta oficina con arreglo a la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido del Monte, compuesto de setenta y seis hectáreas, cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord Este con La Posa; al Sud Este sucesores de Gil Mensuguez; al Sud Oeste doña Margarita Dowa de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez hoy Velar.

La base de venta será de 400.000 $ mjc. la legua—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta oficina.—111 m23 ja12

OTRO

Se avisa al público, que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Di-

ciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública, ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas, diez áreas Sus linderos son, don Eugenio y don Domingo Alluñé y don Ricardo E. Lott, el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 ps. mjc. la hectárea—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

113 m23 jn15

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

No habiendo sido aceptada ninguna de las propuestas presentadas en la anterior licitacion para las obras de ensanche del manicomium municipal denominado «Hospicio de las Mercedes», llámase nuevamente á licitacion por el consejo de Administracion, señalándose el juéves 4 del próximo mes de Mayo á las 2 1/2 p. m. para recibir propuestas cerradas con arreglo al pliego de condiciones y planos del señor Arquitecto Alberg que pueden ser consultadas en la oficina municipal de Obras Públicas, y serán aquellas abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria de la Corporacion por 10,000 pesos mjc,

El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia.

Las obras deben darse terminadas el 31 de Diciembre del presente año bajo la multa de cinco mil ptis.

Los pagos se harán á medida y en cuotas mensuales, segun la planilla aprobada por el ingeniero de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en depósito hasta la conclusion de la obra que se va á ejecutar.

La garantia consistirá en un depósito en el Banco Nacional de dos mil pesos fuertes en títulos de renta ó en moneda corriente, cuya suma será devuelta al contratista una vez que la obra ejecutada responda á esa cantidad.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario. 148 a12 30

OTRO

Licitacion de adoquinado

El Consejo Municipal de Administracion recibirá propuestas cerradas el Juéves 4 del entrante Mayo á las 2 p. m. para el adoquinado de las calles siguientes:

Defensa desde la de Victoria á la de Venezuela (cuatro cuadras)—Perú de Moreno á Venezuela (dos cuadras)—Chacabuco de Belgrano á Venezuela (una cuadra)—Piedras de Alsina á Venezuela (tres cuadras)—Alsina de Defensa á Tacuarí (cinco cuadras)—Moreno de Defensa á Tacuarí (cinco cuadras)—Artes de Victoria á Lavalle (seis cuadras)—Suipacha de Piedad á Cangallo y de Cuyo á Corrientes (dos cuadras)—Buen Orden de Victoria á Moreno (dos cuadras)—Paseo de Julio de Rivadavia á Cangallo (dos cuadras).

El adoquinado debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central, en la calle de Chacabuco entre las de Alsina y Victoria, de 21 á 26 centímetros de largo y de 12 á 15 de ancho, admitiéndose cinco centímetros de tolerancia, y serán colocados de manera que las juntas queden alternadas.

La base del adoquinado despues de solificarse á pizon perfectamente el suelo, será un lecho de veinte centímetros de arena del Estado Oriental y construido el adoquinado se cubrirán las junturas con una capa de arena suelta de la misma clase de dos centímetros de espesor.

El adoquinado será abovedado y con desagües á los costados.

Los trabajos se empezarán veinte dias despues de firmado el contrato y se concluirán cinco meses despues, incurriendo los contratistas en una multa de cinco mil pesos fuertes por falta de cumplimiento á este compromiso, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

La Municipalidad se dará por recibida de cada sesion concluida y q' no sea menos de tres cuadras en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los empresarios de la terminacion de dicha seccion.

En los niveles que ordene la oficina Municipal de Obras Públicas, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer serán de cuenta de la empresa.

La conduccion de la piedra que se extraiga la hará la Municipalidad con sus carros.

En la propuesta se fijará el precio por *metro cuadrado* de adoquinado, cuyo abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año anterior, la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios en las siguientes condiciones:

1ª La parte de la Municipalidad en letras á 90 dias de plazo ó al contado con el descuento del 8 p% anual.

2ª La parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales, desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

En cada cuadra se designarán dos vecinos de la misma que inspeccionen los trabajos á mas de la inspeccion pericial de la oficina.

La empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este tiempo libre de todo cargo.

La introduccion del adoquin y de la arena será libre de derechos.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieren de conformidad á las condiciones establecidas.

La empresa constructora del adoquinado es responsable de los daños que causen en las cañerias de Aguas Corrientes y otras al remover el pavimento de las calles.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 20 de la Ley Orgánica.

Los proponentes presentarán con anticipacion al acto y por escrito un fiador solidario que la Corporacion aceptará ó no.

Todo el que entre en esta licitacion tiene que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de veinte mil pesos mjc. como garantía que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo tres dias despues del en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna, como á dividir por partes el total de cuadras, cuyo adoquinado se saca á licitacion para adjudicarlo á los empresarios si se presentan en iguales condiciones.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario.

149 a12 30

OTRO

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan se presentarán en el término de 30 dias a deducir sus acciones, per ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los cadáveres de propios y extraños que tuviesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, se procederá con arreglo del artículo 30 del Reglamento de Cementerios, á trasladarlos al osario general; debiendo correr ambos términos á la vez

J. D. documento núm. 319. Las Sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª, núm. 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 2ª y 1ª 2ª 3ª 4ª, núm. 4 de la Seccion 20, que se solicitan estan vencidas: del núm. 1 la 1ª fué comprada por D. M. José Espinosa en 27 de Octubre 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por D. Pastor Foca en 27 de Octubre 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. José Perez en 27 de Octubre 1869 por 5 años, y la 4ª por D. Eduardo Eizaga en 17 de Junio 1869 por cinco años, del núm. 2 la 2ª fué comprada por D. Sinforoso Lopez en 12 de Junio 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Cermiliano Lorca en 5 de Noviembre 1869 por cinco años; y la 4ª lo fué por D. Juan Bartolo Laperiña en 23 de Abril 1869 por cinco años. Del núm. 8 la Sepultura 1ª fué comprada por D. Enrique Moncrieff, en 15 de Noviembre 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por doña Isidora Ortiz en 15 de Noviembre 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Agusto Lamarra en 15 de Noviembre 1869 por cinco años, y la 4ª lo fué por don Bartolo Madlenda en 2 de Junio de 1869 por cinco años. Del núm. 4. La 1ª fué comprada por doña Teresa Fisco en 18 de Mayo 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por don Antonio Bonino en 15 de Abril 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por doña Teresa Bustraza en 12 de Junio 1869 por cinco años; y la 4ª lo fué por D. Aniceto Moringo en 8 de Junio 1869 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

141 a 6 22.

OTRO

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan se presentaran en el termino de treinta dias á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los cadaveres de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá a trasladarlos al osario general, debiendo correr ambos términos a la par

Y H. D et. Num. 599, las Sepulturas 1ra. y 2a numero 5 de la Seccion 13, estan vencidas. La 1ra, fué comprada por doña Brigida Martinez en 21 de Junio de 1869, por cinco años. La 2a lo fué por don Blas Peleran en 10 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

140 a6 22 *F. Acevedo J. Belgrano.*

OTRO

Contaduria

Se hace saber al público que desde el 1º de Abril al 30 del mismo se espenderan las patentes de rodados, billares, canchas, perros, etc; previniéndole á aquellos que no cumplan con lo dispuesto, que se les aplicara la multa que manda la Ley.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1882

109 m22 a30 *El Contador.*

REMATES

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 25 de Abril, en la casa del Banco, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades situadas en el partido de Chivilcoy; á saber—1ª Nueve chacras señaladas con los números de 4 á 6, de 27 á 29 y de 36 á 38 inclusives, compuestas cada una de 750 varas por cada costado—2ª Cuatro manzanas de terreno señaladas con los números 815 á 818 inclusives, compuestas cada una de 750 varas por costado—3ª Cuatro quintas señaladas con los números 408 á 411 inclusives, con 220 varas de frente cada una.

Esceptuándose de esta venta 78,300 varas cuadradas que se libertaron y que ocupa la línea del Ferro-carril del Oeste en su prolongacion al Bragado y que atraviesa una de las quintas y tres de las chacras.

Además del edificio principal hay otros tambien en las quintas.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ptls. 7,600 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Cuestas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 5468 ptls. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 671 ptls. de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de ptls. 6130. El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados ptls. 2132. 146—a12 25

AVISOS

CAJISTA

Se necesita uno bueno en esta Imprenta, Perú 143.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

El primero de Mayo próximo se abrirá el servicio público la Estacion «Capitan Sarmiento» situada en el kilómetro 82 del Ramal al Pergamino, campo de los señores Urioste

Para el servicio de trenes regirá el itinerario siguiente:

SALIDAS

Parque	7.05	a. m.
Lujan		llegada.
»	9.25	salida.
Keen	10 05	a. m.
Azcuénaga	10 35	a. m.
S. Antonio	10 05	llegada
»	11 15	salida
Sarmiento	12 15	p. m.

REGRESOS

Sarmiento	2 40	p. m.
S. Antonio	3 40	llegada
»	3 50	salida
Azcuénaga	4 20	p. m.
Keen	4 50	» »
Lujan	5 30	llegada
»	4 45	salida
Parque	8	p. m.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

154 a15 30 *El Gerente.*

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro

á

HAMMER Y PELTZER

POR LA CERVEZA

Marca "Leon"

129 a4 perm

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS DE LOS PRINCIPALES PERSONAJES DEL PAIS

ESCRITOS EN PROSA Y VERSO

POR

BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos mjc.

Sombrereria Monserrat

DE

ENRIQUE PERISSE

174—Buen Orden—174

PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.

Sombreros y gorras sobre medida.

127 al perm

CORTE ESPECIAL

Rivadavia 28

Ropa hecha

Y DE MEDIDA

Fabrica especial de rusos y sobre todos; rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150, 200 y 250 $; de montañac pelo largo a 300 $; sobretodos de abrigo 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones á 200, 250 y 300 $

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 250 $, chalecos de 40 a 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y frane la de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden a 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan a 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor a 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir a 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y a la medida camisas la ultima moda con ricos hilos y fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase á 500 $ docena, 3a. á 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas á 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor. Precio fijo.

Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

DR. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de 1. tarde.

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ESTABLECIMIENTO MEDICO DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aun en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en si misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Faubank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Dí alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para diminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company* con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:

Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo he recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Enviese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

AL

CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja, Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPI-CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO Á PRECIOS MÓDICOS

165 dl perm.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10000 pts.

BILLETES A 1 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Abril.

Los estractos llegan el sábado 29 de por la mañana.

TIENDA

A LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica. Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

SEGUNDA SERIE

OTOÑO 1882

AVISO A LAS SEÑORAS

Los surtidos recibidos en prevision de la estacion de **Otoño** estarán puestos en venta desde el lúnes 10 de Abril.

Casi todas las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas á nuestra casa y siendo compradas en Europa sin ningun intermediario las ofrecemos á precios desafiando toda clase de competencia.

Las mercaderias que pondremos en venta el Lúnes 10 de Abril y dias siguientes se componen de:

Tapados, confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de gró negro con lindisimos adornos de Razo liso y labrado—Vestidos de Razo Mervelleux y brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, razo labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, sederias de coloros y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para guarniciones de mil y una clase distintas—Mantillas Españolas negras y blancas — Artículos de toilette, Ropa blanca, Parures, Moños, Fichús, Boneteria, Merceria, Perfumeria, Guantes, Corsés, Guarniciones, etc., etc., etc.

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 - PERU - 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

SASTRERIA

STELLA DI ROMA

DE FRANCISCO COZZETTI

CASA DE CONFECCION

ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA

PRECIOS MÓDICOS

Trajes para niños

Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO

146 - BOLIVAR - 146

130 a3 jl30

Estracto de Yerba Picante del Dr. Pierce

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas, Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

[illegible] y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10, pm

SE VENDE

UNA CASA

EDIFICADA A LA MODERNA

LLENA DE ÁRBOLES FRUTALES

Mide 10 ½3 vs. de frente

POR 67 VS. DE FONDO

CALLE DE CÓRDOBA 690

PARA TRATAR EN LA MISMA CASA

A12

IMPRESIONES EN TINTAS DE COLOR

IMPRENTA

DE

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

Administracion: Perú 143

BUENOS AIRES

SE HACEN

Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

W. H. Prior

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cédulas de las Séries A y B, con cupon de 31 de Marzo, han resultado rescatadas á la par las Cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

497	791	1436	1976	2345	3778	4660	6435
572	1151	1591	2112	2734	3951	4902	—
603	1253	1752	2157	2825	4086	5376	—
683	1293	1771	2226	2435	4117	5774	—
782	1425	1930	2242	2624	4516	6307	—

Série A de 400 pesos fuertes

190	5959	10253	15263	23752	29648	37135	41501
345	6244	10310	16269	24151	30088	37199	41578
913	6375	10729	16424	24314	30260	37776	41829
1111	6405	10799	16875	24835	30309	38239	42213
1287	6597	10895	16998	24914	30438	38296	42687
1311	6852	10911	17360	24926	30515	38846	42848
2036	7066	11047	17370	25059	30807	39559	42923
3191	7085	11135	17691	25786	31534	40136	43018
3291	7261	11192	17612	25816	31938	30173	43133
3712	7428	11392	18417	25820	32176	40176	43430
3903	7636	11481	19674	25887	32988	40181	43716
3911	7831	11843	19716	25996	33119	40214	43783
4259	7878	11859	19748	26202	33243	40266	43794
4368	8183	12056	19787	26362	33531	40276	43989
4744	8972	12343	19839	26585	34393	40395	43016
4920	8975	12567	19889	27012	35215	40530	44256
4949	9122	13003	20461	27159	35935	40577	44342
4978	9255	13172	20511	27305	35962	40633	44418
5159	9314	13727	20826	27576	36043	40689	44518
5130	9701	13808	21120	27694	36169	40707	44544
5613	9708	14083	21320	28391	36172	40798	44768
5614	9918	14611	21515	28852	26235	40883	44954
5671	10040	15157	21670	28931	36677	41039	45050
5703	10107	15220	22936	29425	36717	41174	45608

Série A de 200 pesos fuertes

61	1061	1350	1866	3128	4036	4723
857	1088	1535	2288	3337	4443	5895
878	1231	1862	3074	3904	4602	6321

Série A de 100 pesos fuertes

27	1196	3812	5364	6649	7675	8028	8906
84	2826	4101	5648	6850	7742	8345	8996
762	2931	4324	6414	7394	7844	8415	—

Série A de 50 pesos fuertes

261	760	1252	2221	2627	3146	3485
667	912	1465	2417	2755	3424	3551
681	1050	1725	2452	2889	3442	3764

Série B de 100 pesos fuertes

3	43	103	130	181	225	269
10	82	113	154	201	251	280
35	93	124	184	209	263	—

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1.° del próximo Abril para recibir el capital ó importe de los cupones respectivos, lo mismo que los que retengan las

Cédulas rescatadas en sorteos anteriores

que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

216	1356	2032	3325	6286
568	1507	2083	4391	6569

Série A de 400 pesos fuertes

158	5825	14976	18731	23873	32825	38018	43566
248	6268	15013	19356	24694	33406	38301	44356
644	6820	15017	19784	26010	33377	38328	44642
1302	9101	15147	20221	29262	33380	40101	44964
1319	9801	16075	20317	30111	33513	41346	—
1509	11497	16702	21863	31506	35324	41600	—
2893	12001	17197	23780	31642	35777	43149	—
4851	14895	18528	23851	32005	36061	43129	—

Série A de 200 pesos fuertes

341	5242	5935	6299
3211	5928	6100	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	893	1395	1746	4854	5123	6179	8956
35	931	1542	2556	5117	5326	6631	—
881	961	1726	3142	5118	5475	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	695	710	1620	2031	2312
191	607	932	1887	2224	3287

Série B de 400 pesos fuertes

238 240 841

Série C de 400 pesos fuertes

237	516	641	1177
451	531	92	—

Série C de 100 pesos fuertes

9 31 396

Série D de 400 pesos fuertes

15 398 416

Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.

J. M. LA FUENTE
Secretario.

76—m9 31

NUEVA CASA

DE

RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA

DE

LA VICTORIA

133 -- VICTORIA -- 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de halajas con brillantes.

Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.

Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.

El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo, encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.

Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios.

LUCIANO SICARD

133—CALLE VICTORIA—133 — 103 m19 j19

AVISO OFICIAL

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

VENTA EN REMATE

DE LA

SECCION 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno con escepcion de los que se detallan á continuacion:

Números	Superficie hectáreas	áreas	centiáreas	Números	Superficie hectáreas	areas	centiáreas
238	1008	31	13	19	768	30	—
239	1122	22	11	18	873	32	—
235	1493	90	01	33	823	65	—
234	731	89	51	60	1203	30	—
232	1281	03	76	61	599	94	—
233	683	59	73	67	661	25	—
221	1085	89	04	62	1065	41	72
219	1483	94	41	91	1078	—	—
220	1127	10	68	66	808	95	—
202	1370	87	66	63	1153	05	—
200	1208	72	17	41	1183	89	89
201	928	94	89	39	762	45	—
177	1249	20	93	40	620	85	—
170	591	51	92	17	654	37	75
98	832	39	48	64	771	75	—
20	619	95	—	65	1155	57	—
36	1033	33	—	175	944	22	—
43	899	70	—	148	918	66	—
58	757	95	—	147	953	10	—
71	878	85	—	120	957	69	—
80	993	15	—	119	961	98	—
87	1006	85	—	92	960	42	—
70	1121	15	—	75	993	33	—
59 y 42	988	50	—	14	977	72	—
37	677	37	—	90	705	00	—

Los lotes números 237 228 227 212 211 102 101 134 133 106 105 70 78 51 50 20 28 1 tienen cada uno la superficie de 612 hectáreas 80 áreas.

La base de venta será de pesos 20 mic. la hectárea.

Será puesto en remate todo por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contiguos por el precio en que se le hubiere adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se robajará el interés de 6 p% anual sobre dichos vencimientos.

La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demás datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina

47 f15 13 mayo

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo Invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Tren 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque									12 30					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 [illegible]	3 05	4 25	5 30	7 40	9
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	1 45	3 0	4 30	5 40	7 5 x	9 35
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 [illegible]	3 25	4 40	5 45	7 55	8 40
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	4 46	6 50	8	8 43
Floresta	10	6	5	9	6	6 5 x		10 45	12	3 35 x	4 50 x	6 55	8 5	9 30
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1 [illegible]	3 40	4 55	6 x	8 15	9 33
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	5 05	6 10	8 28	10 03
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1 30	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10 10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 34	10 23
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 45	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9 0	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50	6 05	7 05	9 1	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	73	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	[illegible]	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	[illegible]	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	[illegible]	[illegible]		12 50							
Larrea	198	105	74	162	[illegible]		1 05							
Bragado	211	116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								[illegible]	
Larrea								1 10	
Alberti								2 35	
Chivilcoy, llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				[illegible]	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 2[illegible]				4 15	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 15 x	
General Rodriguez				9 45				[illegible]	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 5[illegible] x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 5	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 4[illegible]	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 5	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Trenes 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	25	55	37	9 1[illegible]	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	73	49	10 30	6 55
Lobos	[illegible]	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	11
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 2[illegible]	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 7[illegible]	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	6 05
Parque	10 0[illegible]	[illegible]

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Tren 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 1[illegible]
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Azcuénaga	105	58	40	[illegible]	58	1[illegible] 35
San Antonio	[illegible]	66	44	[illegible]	66	1[illegible] 5

ESTACIONES	Regs. 10
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 5[illegible]
Lujan, llegada	5 3[illegible]
Lujan, salida	5 45
Parque	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Rodriguez solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R. á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R. á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

GRAN SASTRERIA

DEL

UNIVERSO

26 -- Buen Orden -- 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores con prontitud baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 -- BUEN ORDEN -- 26

107 a16 pm.